



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1263/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de las alumnas Lorena Rosa PÉREZ y Alejandra Estefanía GALVÁN, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1263/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1263/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad III y

Seguridad IV, eximiéndolas del régimen de correlatividades vigente, a las alumnas

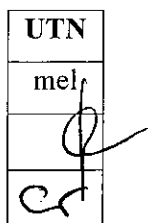


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Lorena Rosa PÉREZ, Legajo N° 36930 y Alejandra Estefanía GALVÁN, Legajo N° 36902, ambas de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1518/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior